

Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°00000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 DIC 2017

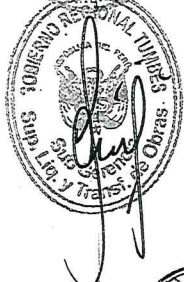
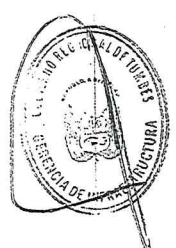
VISTO:

Carta N° 19-2017/CONSULTOR JFRM-
SUPERVISIÓN., Recepcionada el 17 de Noviembre del 2017, Informe N° 1805 -/
2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 27 de Noviembre
del 2017, **PROVEIDO**, de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 28 de
noviembre del 2017, consignada en la parte posterior de informe precedente, Informe
N° 061-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 12 de Diciembre del
2017, Informe N° 747-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 12 de
Diciembre del 2017.....

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 14 de Octubre del 2016, se suscribió el
Contrato de Consultoría de Obra N° 003-2016/GOB.REG. TUMBES-GGR-ORA-
OLSA., entre el **GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**, con RUC N° 20484003883,
a quien en adelante se le denominara "**EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES**",
con domicilio legal en Avenida La Marina N° 200 representada por su Gerente
General **CPC. PEDRO OCTAVIO MEJIA REYES**, identificado con DNI N° 06743812
y el Ing. Civil **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, identificado con DNI N°
09606509; con domicilio legal en Mz M-Lote 19- Urbanización José Lishner Tudela-
Tumbes, a quien en adelante se le denominara el **CONTRATISTA** para la
"**SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS
SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y
PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**", por un monto Contratado de
S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES), con un plazo hasta la
aprobación de la Liquidación de Obra.

Que, mediante **R.G.R N° 00000323-
2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR**, de fecha 12 de setiembre del 2017, se aprobó la
Liquidación Técnica Financiera Final del Contrato de Ejecución de Obra N°009-
2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de la Obra "**INSTALACIÓN PROVISIONAL DE
LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL
DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES**", ejecutada por el





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N°000000438-2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes,

13 DIC 2017

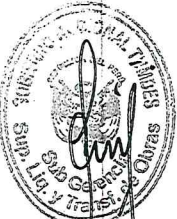
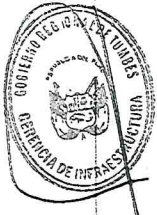
CONSORCIO CAMPO AMOR, con un Costo Total de Obra ascendente a **S/. 1'003,844.03 (Un Millón Tres Mil Ochocientos Cuarenta y Cuatro con 03/100 Soles)**, y un saldo en Contra del Contratista ascendente a la suma de **S/. 445.15 (Cuatrocientos Cuarenta y Cinco con 15/100 Soles)**.

Que, mediante Carta N° 19-2017/CONSULTOR JFRM-SUPERVISIÓN., Recepcionada el 17 de Noviembre del 2017, el Ing. Civil. **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la Liquidación del contrato de Supervisión, con un costo total ascendente a **S/.25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)**, y un saldo a favor de **S/.11,740.00 (Once Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles)**.

Que, mediante Informe N° 1805 -2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG., de fecha 27 de Noviembre del 2017, el Sub Gerente de Obras el Ing. Miguel Dios Espinoza, Alcanza a la Gerencia Regional de Infraestructura la conformidad a la Liquidación del contrato de supervisión de la obra **"INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**, con un saldo a favor del Contratista de **S/.11,740.00 (Once Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Soles)**

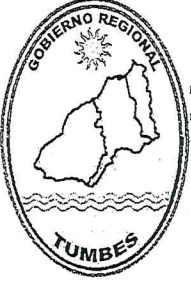
Que, mediante **PROVEIDO**, de la Gerencia Regional de Infraestructura de fecha 28 de noviembre del 2017, consignada en la parte posterior de informe precedente, el Gerente Regional de Infraestructura Arq. Miguel Angel Guillen Gallegos, alcanza a la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, para su revisión de la Liquidación y de ser conforme emitir el respectivo Acto Resolutivo.

Que, mediante Informe N° 061-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-SGSLTO-ACEJ, de fecha 12 de Diciembre del 2017, el CPC Edson Armanza Chinguel, alcanza a la Subgerencia de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras la Liquidación Financiera del Contrato de Supervisión de la Obra **"INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES"**, Precisando que se ha cancelado al Ing. Civil **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI** el importe ascendente a la suma de



Copia fiel del

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL Nº 00000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

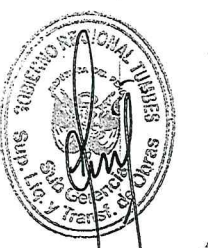
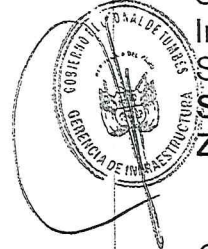
Tumbes, 13 DIC 2017

S/18,982.50(DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y DOS CON 50/100 SOLES).

Que mediante, Informe N° 747-2017/GOB.REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-SG., de fecha 12 de Diciembre del 2017, el Sub Gerente de Supervisión Liquidación y Transferencia de Obras remite al Gerente Regional de Infraestructura, el Proyecto de Resolución de la Liquidación Final del Contrato de Supervisión de la Obra "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES".

Que, el Artículo 144° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado., señala claramente lo siguiente: **"El contratista presenta a la Entidad la liquidación del contrato de consultoría de obra, dentro de los quince (15) días siguientes de haberse otorgado la conformidad de la última prestación o de haberse consentido la resolución del contrato. La Entidad debe pronunciarse respecto de dicha liquidación y notificar su pronunciamiento dentro de los treinta (30) días siguientes de recibida; de no hacerlo, se tiene por aprobada la liquidación presentada por el contratista. Si la Entidad observa la liquidación presentada por el contratista, este debe pronunciarse y notificar su pronunciamiento por escrito en el plazo de cinco (5) días de haber recibido la observación; de no hacerlo, se tiene por consentida la liquidación con las observaciones formuladas por la Entidad..."**

Que, estando a lo informado y contando con la visación de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Sub Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura; Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y en uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0107-2017/GOB. REG. TUMBES-GR, del 26.04.17, que aprueba la Directiva N° 006-2017GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, sobre delegaciones de atribuciones de la Gerencia Regional de Infraestructura.





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.**

Tumbes, 13 DIC 2017

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Obra N° 003-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de la obra: "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", ejecutada por Ing. Civil **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, con un Costo Total del Servicio ascendente a **S/. 25,000.00 (VEINTICINCO MIL CON 00/100 SOLES)** y un saldo a favor del Contratista ascendente a la suma de **S/. 6,017.50 (SEIS MIL DIECISIETE CON 50/100 SOLES)**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la oficina Regional de Administración, **CANCELAR** el Saldo a Favor del Contratista Ing. Civil **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, ascendente a la suma de **S/. 6,017.50 (SEIS MIL DIECISIETE CON 50/100 SOLES)**, correspondiente a la Liquidación Final del Contrato de Consultoría de Obra N°003-2016/GOB. REG. TUMBES-GGR-ORA-OLSA, de la Obra: "INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGIÓN TUMBES", conforme al **ANEXO N° 01 y 02**, de la presente Resolución, previo Informe de la Sub Gerencia de Supervisión, Liquidación, y Transferencia de Obras.

ARTICULO TERCERO.- Esta Subgerencia deslinda todo tipo de responsabilidad Administrativa, Civil y/o Penal, correspondiente a los cálculos de las liquidaciones técnicas alcanzadas por la Subgerencia de Obras, toda vez que corresponde a esta subgerencia liquidar las obras de acuerdo a las metas realmente ejecutadas; así como, toda aprobación de adicionales y/o deductivos de obras, ampliaciones de plazo, aprobación de mayores gastos generales y modificaciones de expedientes técnicos, ya que es de su entera responsabilidad según el ROF, la misma que debe estar debidamente sustentada para su aprobación, en virtud a los parámetros establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.



Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N°000000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 13 DIC 2017

ARTÍCULO CUARTO. CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura (Subgerencia de Obras), conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Trasferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente resolución a Ing. Civil **JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Sub. Gerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional y demás Áreas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Arq. Miguel Angel Guillón Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura
CAP 1627



**RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 0000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR**

Tumbes,

13 DIC 2017

A N E X O Nº 01

CUADRO DE PAGOS EFECTUADOS

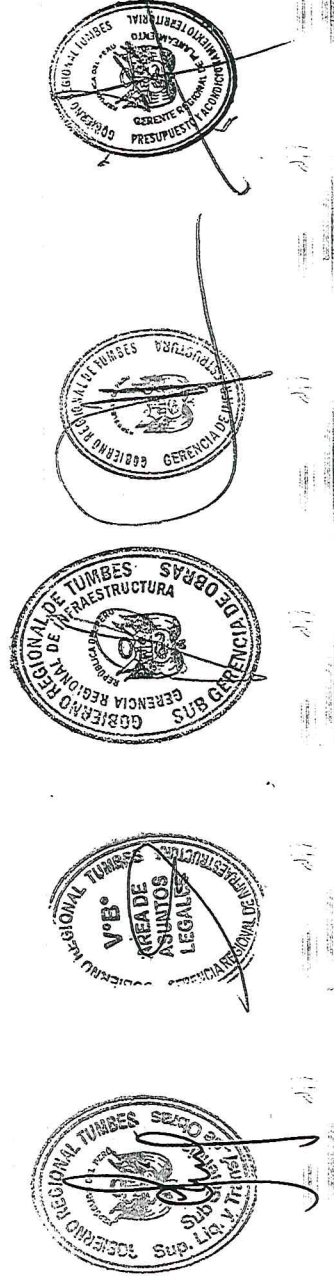
CONSULTORIA: SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BÁSICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"
 CONTRATISTA : JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI
 CONTRATO : 003-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA.
 DECONSULTORIA Nº

FECHA	CIP Nº	CONCEPTO	VALORIZACIONES					MONTO		AMORTIZACIONES		RETENCION Y OTROS	TOTAL AMOR.-RET. DESC.	LIQUIDO PAGADO	
			CONTRATO PRINCIPAL	REINTE.	IGV. VAL.	IGV. EFECT.	IGV. MAT.	BRUTO VALORIZADO	EFFECTIVO	MATERIAL	EFFECTIVO			EFFECTIVO	IGV
30/12/2016	6668	VALORIZACION Nº01	5,743.64	0.00	82.68	0.00	0.00	82.68	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	459.32	82.66
30/12/2016	6669	VALORIZACION Nº01	5,743.64	0.00	951.18	0.00	0.00	951.18	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,284.32	951.18
31/01/2017	6651	VALORIZACION Nº02	5,493.64	0.00	79.17	0.00	0.00	79.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	439.83	79.17
31/01/2017	6652	VALORIZACION Nº02	5,493.64	0.00	909.69	0.00	0.00	909.69	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,053.81	909.69
05/12/2017	6619	VALORIZACION Nº03	4,849.58	0.00	69.86	0.00	0.00	69.86	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	388.14	69.86
05/12/2017	6920	VALORIZACION Nº03	4,849.58	0.00	803.06	0.00	0.00	803.06	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,461.44	803.06
			16,086.86	0.00	2,895.64	0.00	0.00	18,982.50	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	16,086.86	2,895.64

C. PRINCIPAL 16,086.86
 REINTEGRO 0.00
 I.G.V. 2,895.64
 MONTO PARCIAL 18,982.50
 AUTORIZ. Y PAGADO 5,099.58
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 917.92
 COSTO TOTAL OBRA 25,000.00

EFFECTIVO 16,086.86
 AMORTIZAC. Y DSCTOS 0.00
 I.G.V. 2,895.64
 MONTO PARCIAL 18,982.50
 AUTORIZ. Y PAGADO 5,099.58
 DE LOS ADELANTOS 0.00
 I.G.V. 917.92
 COSTO TOTAL OBRA 25,000.00

Copia fiel del Original



Copia fiel del Original

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
Nº 00000438 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes,

A N E X O Nº 02

13 DIC 2017

CONSULTORIA SUPERVISIÓN EXTERNA DE LA OBRA INSTALACIÓN PROVISIONAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD BASICA EN EL AA.HH CAMPO AMOR DEL DISTRITO Y PROVINCIA DE ZARUMILLA Y REGION TUMBES"
CONTRATISTA JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI
CONTRATO DE CONSULTORIA N° : 003-2016/GOB.REG.TUMBES-GGR-ORA-OLSA

I.- DEL AUTORIZADO Y PAGADO		
1.1.- AUTORIZADO		21,186.44
1.1.1.- CONTRATO PRINCIPAL	21,186.44	
1.2.- PAGADO		16,086.86
1.2.1.- CONTRATO PRINCIPAL	16,086.86	
SALDO A FAVOR JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI		5,099.58
II.- DE LOS ADELANTOS OTORGADOS		
2.1.- CONCEDIDOS		0.00
2.1.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.1.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
2.2.- AMORTIZADO		0.00
2.2.1.- ADELANTO DIRECTO EN EFECTIVO SIN I.G.V.	0.00	
2.2.2.- ADELANTO DIRECTO EN MATERIALES SIN I.G.V.	0.00	
SALDO A FAVOR DE JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI		0.00
III.- DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.		
3.1.- AUTORIZADO		3,813.56
3.1.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	3,813.56	
3.2.- PAGADO		2,895.63
3.2.1.- I.G.V. DEL CONTRACTUAL	2,895.63	
SALDO A FAVOR DE JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI		917.92

RESUMEN

I.-	AUTORIZADO Y PAGADO	5,099.58
II.-	ADELANTOS	0.00
III.-	DE LOS IMPUESTOS DE LEY I.G.V.	917.92
SALDO A FAVOR DE JORGE FERNANDO RODRIGUEZ MALLQUI		S/. 6,017.50

SON: SEIS MIL DIECISIETE CON 50/100 SOLES

Los importes consignados en el ITEM 1.1 AUTORIZADO, son calculos de acuerdo a la Liquidación tecnica elaborada por el Supervisor Externo de obra según Carta Nº 019-2017/CONSULTOR JFRM-SUPERVISIÓN, de fecha 17 de Noviembre del 2017 y el Sub Gerente de Obras mediante Informe Nº 1805-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG de fecha 27 de Noviembre del 2017.



Handwritten signature and stamp of the Sub-Gerente de Obras.

